



Zinacantepec
POR EL PUEBLO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las once horas con quince minutos del día dieciséis de diciembre del año 2019, reunidos en el Salón del Pueblo, al interior del Palacio Municipal, ubicado en Jardín Constitución No. 101, Col. Centro, Barrio de San Miguel Zinacantepec, Estado de México, con el propósito de desarrollar el orden del día propuesto para ésta Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se reúnen los C.C. Médico Cirujano Gerardo Nava Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; Ing. Miguel Hernández Albino, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal; C. Noemí Camino Vallejo, Síndico Municipal; C. Erika Mercado Olvera, Segunda Regidora; C. Juana Romero Peña, Sexta Regidora; C. Salvador Sánchez Ladrillero, Octavo Regidor; C. Daniel Filemón García Sandoval, Décimo Regidor; Lic. José Luis Ballesteros Martínez, Coordinador Jurídico; C. Francisco Villa Vilchis, Titular del Órgano de Control Interno; Lic. Adiel León Álvarez, Secretario del Ayuntamiento; C. Leopoldo Romero Mejía, Secretario Particular; Lic. María Elizabeth Salazar Hernández, Secretaria Técnica; Lic. Víctor Hugo González Valadez, Director de Administración; C.P. Luis Bustamante Terán, Tesorero Municipal; Arq. José Luis Salazar Orozco, Director de Infraestructura y Obras Públicas; C. Ofelia Sofía Díaz Cruz, Directora de Seguridad Pública y Tránsito; C. Jacinto Encampira Montoya, Director de Gobierno; C. Juan Oro Quintana, Director de Servicios Públicos Municipales; C. Daniel Almazán Mora, Director de Comunicación Social; C. Nancy Iridian Álvarez Alvarez, Directora de Gestión de Programas Sociales; L.A.E. Emma Patricia Carmona Salgado, Directora de Medio Ambiente; L.P.L.T. Rufina Gutiérrez Morales, Encargada de la Dirección de Desarrollo Urbano; Lic. E. Marco Antonio Trejo Borja, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; C. José Rafael Velázquez Monroy, Director de Desarrollo Metropolitano y Movilidad; Lic. Martín Oscar González Moran, Director de Turismo; Dr. José Luis Flores de la Luz, Director de Desarrollo Humano y Bienestar Social; Lic. Jesús Reyes Consuelo, Director General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D.A.P.A.S.); Lic. Silvia Karina Montes de Oca Acevedo, Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (I.M.C.U.F.I.D.E.Z.); C. Patricia Arriaga Merced, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; M. en D.C. Victoria Brenda Vilchis Ferreiro, Defensora Municipal de los Derechos Humanos; C. Luis Camacho Mercado, Representante de Tianguistas del Mercado Francisco I. Madero; quienes integran la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepec,

Con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria es un Instrumento de Desarrollo, es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus Dependencias y Organismos Descentralizados, implementar de manera Permanente, Continua y Coordinada sus Normas, Actos, Procedimientos y Resoluciones, Ajustándose a las Disposiciones que Establece la Ley Reglamentaria, a fin de Promover el Desarrollo Económico del Estado de México"; 2 fracción III; 19, 21, 37 y 38; de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 31 fracción I Bis; 48 fracciones

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL

Aguascalientes N° 301, Barrio del Cedral, CP. 51370, Zinacantepec, México

www.zinacantepec.gob.mx

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

XIII Bis; 162 fracción V Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.10 Tercer Párrafo del Código Administrativo del Estado de México; 255 Párrafos Segundo y Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8, 9, 22, 27, 29, 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; en los que refiere al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y a los Comités Internos como Órganos al interior de las Dependencias y que tienen por objeto Auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el Cumplimiento de sus Funciones, Proveer el Establecimiento de un Proceso de Calidad Regulatoria y a la Implementación de Sistemas de Mejora Regulatoria para Contribuir a la Desregularización, la Simplificación y la Prestación Eficiente y Eficaz del Servicio Público.

Acto seguido se da lectura al orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepec:

----- Orden del Día -----

- 1.- Registro de Asistencia.
- 2.- Aprobación de la orden del día.
- 3.- Presentación y aprobación del reporte anual de metas e indicadores de desempeño del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2019.
- 4.- Estatus del Municipio de Zinacantepec ante la CEMER en materia de Mejora Regulatoria
- 5.- Manual de funcionamiento para la Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio Para el Municipio de Zinacantepec.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Cierre de Sesión.

PRIMERO.- Registro de Asistencia

En el desahogo del punto número uno, se informa que en la entrada se dispuso una lista de asistencia para registro de los presentes, y se confirma la asistencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se informa que existe quórum legal para llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

SEGUNDO.- Aprobación de la orden del día.

En el desahogo del punto número dos, referente a la aprobación de la orden del día, se dio a conocer los puntos de la orden del día y una vez leído el mismo y no habiendo observación al respecto, es aprobado este punto por los integrantes de la comisión municipal.

TERCERO.- Presentación y aprobación del reporte anual de metas e indicadores de desempeño del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2019.

Continuando con el desahogo del punto número tres, respecto a la Presentación y aprobación del reporte anual de metas e indicadores de desempeño del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2019, siendo el siguiente avance que cada una de las áreas reporto;

PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2019, ZINACANTEPEC " REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO 2019 "					
No.	Dependencia	Nombre del Trámite	Acciones de Mejora Propuestas para el 2019	% Avance de Cumplimiento Anual 2019	Evidencia Documentales
1.-	Secretaría del Ayuntamiento	Expedición de Acta de Defunción	Reducción de tiempo de respuesta de un día a tres horas, implementando mayor coordinación entre el personal del Registro Civil, con la finalidad de estar en la posibilidad de proporcionar el Acta de Defunción en un término no mayor a tres horas, y estar en la posibilidad de simplificar el trámite de Acta de Defunción.	100%	Trámite de expedición de acta de defunción de fecha 8 y 9 de diciembre 2019, con sus respectivos requisitos.
2.-	Dirección de Medio Ambiente	Constancia Ambiental municipal de fuentes fijas para Giros Comerciales de Bajo Riesgo e Impacto Ambiental	Se propone simplificar el trámite de Constancia Ambiental Municipal de Fuentes Fijas para Giros Comerciales de Bajo Riesgo e Impacto Ambiental reduciendo los requisitos para la renovación anual solo presentando 1. Licencia de Funcionamiento del año actual 2. Constancia Ambiental de Fuentes Fijas del año anterior	98%	Copia de requisitos para expedición de la constancia ambiental.
3.-	Dirección de Administración	Expedición de gafetes laborales a servidores públicos.	Reducir requisitos a únicamente oficio de solicitud con datos personales del servidor público, integrar sello y firma y fotografía digital,	100%	Copia de gafetes expedidos de servidores públicos

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

			reducir tiempo de entrega a dos días hábiles		
4.-	Dirección de Servicios Públicos	Sacrificio y faenado de bovinos y porcinos	Brindar un mejor servicio a los introductores, disminuyendo el tiempo de respuesta el cual era de 15 ,minutos y ahora será de 10 minutos, ofreciéndoles calidad e higiene para que esto genere rentabilidad y auto sustentabilidad económica, mismo que se verá reflejado en los ingresos de tesorería municipal.	100%	Reporte de actividades del rastro, registro de introductores, registro de entradas y salidas de introductores del servicio del rastro municipal 2019.
5.-	Dirección de Desarrollo Urbano	Constancia de Terminación de Obra para conjuntos urbanos o condominios.	Se espera que a través del diseño de un nuevo formato de Constancia de Terminación de Obra para los conjuntos urbanos o condominios, solo ingresen una sola solicitud, independientemente del número de viviendas que ingresen cada constructora, con lo cual se disminuirá el número de expedientes ingresados por este concepto.	100%	Formato de solicitud de terminación de obra.
6.-	Instituto Municipal de la Mujer	Talleres de Autoempleo	Los talleres y/o cursos se aperturan cada 3 meses por lo tanto la población que llego a tener un interés busquen otra alternativa en otra institución. Por lo tanto que el tiempo de apertura se reduzca a 1 mes y medio.	100%	Listas de asistencia a talleres.
7.-	Dirección de Gobierno	Seguimiento a demandas sociales	Dar la posible solución al contribuyente por vía telefónica a la solicitud y de ser posible el mismo día.	100%	Fotografías impresas de reuniones con ciudadanos, registro de reunión con delegados de Santa María Nativitas.
8.-	Dirección Infraestructura y Obras Públicas	Programa de Bacheo permanente	A) Optimizar la fluidez de las solicitudes entre las áreas receptoras y el área ejecutora. B) Generar una línea telefónica directa y darla a conocer a través de los medios en donde se recibirán reportes de daños en la carpeta en las calles del municipio. C) Crear una página HTML que sea administrada directamente por el responsable de la brigada de bacheo a efecto de recibir reportes	76.00%	Registro de programa de bacheo permanente.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

			de baches en las calles y vialidades del municipio.		
9.-	Dirección de Educación y Cultura	Solicitud de Apoyo de Participaciones Artísticas	<p>Se llevarán a cabo las citas para los traslados programados vía correo electrónico: (difzinacantepec2016@gmail.com). Se escanean los documentos (INE o IFE vigente, acta de nacimiento (en caso de ser menor de edad), CURP formato vigente, Receta médica u orden medica vigente).</p> <p>Esto evitará que las personas pierdan tiempo al acudir a entregar los documentos para conformar su expediente y por consecuente afecte su bolsillo al tener que pagar transporte.</p> <p>De esta manera se reduce el tiempo de respuesta de 20 días a 5 días hábiles, para brindarle el servicio de traslado de pacientes a instituciones de salud.</p> <p>Disminuir el tiempo de atención de 8 a 5 minutos, en la generación de la orden de pago de la infracción, para realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal.</p>	100%	Escritos de solicitud de participación artísticas y oficios de respuesta a solicitudes.
10.-	Sistema Municipal DIF Zinacantepec	Apoyos Funcionales	<p>Se llevarán a cabo las citas para los traslados programados vía correo electrónico: (difzinacantepec2016@gmail.com). Se escanean los documentos (INE o IFE vigente, acta de nacimiento (en caso de ser menor de edad), CURP formato vigente, Receta médica u orden medica vigente).</p> <p>Esto evitará que las personas pierdan tiempo al acudir a entregar los documentos para conformar su expediente y por consecuente afecte su bolsillo al tener que pagar transporte.</p> <p>De esta manera se reduce el tiempo de respuesta de 20 días a 5 días hábiles, para brindarle el servicio de traslado de pacientes a instituciones de salud.</p> <p>Disminuir el tiempo de atención de 8 a 5 minutos, en la generación de la orden de pago de la infracción, para realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal.</p>	105%	Registro de traslados en ambulancia a la hospitales de la ciudad de México.
11.-	Dirección de Seguridad Pública	Sanciones por infracciones de tránsito	Disminuir el tiempo de atención de 8 a 5 minutos, en la generación de la orden de pago de la infracción, para realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal.	100% en regulación normativa 100% en acciones de mejora	Sin evidencias documentales

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

12.-	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Asesoría Jurídica	Brindar inmediatamente la asesoría, canalizando al ciudadano a la Institución o Dependencia correspondiente para su atención, ya que actualmente tarda de 10 a 15 minutos.	100%	Registro de asesorías atendidas.
13.-	Tesorería	<p>Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec. (Certificación de no adeudo del impuesto predial)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de No Adeudo del Impuesto Predial. • Certificación de Clave y valor catastral. • Certificación de Aportaciones de mejoras. 	<p>Complementación del el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec. En su Fracción IX Del Capítulo Segundo Atribuciones de la Tesorería Municipal.</p> <p>Para el 2019 se pretende que dirá:</p> <p>IX. Expedir los certificados de las constancias de no adeudo del Impuesto Predial, pago de Traslado de traslado de dominio, aportación de Mejoras, así como certificar documentos que se tengan en resguardo, determinando los requisitos y lineamientos que debe reunir el contribuyente para su expedición, así como cubrir el pago de derechos que corresponda;</p> <p>a) Requisitos para la Certificación de no adeudo del impuesto predial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito, dirigida a la C. Tesorero(a) Municipal. • Documento con el que acreditan la propiedad. • Factura del pago de Impuesto predial corriente. • Identificación del solicitante. • En caso de no ser el titular quien haga la solicitud, presentar carta poder. 	60%	Sin evidencias documentales
			Solicitar solo una vez sean presentados los documentos requeridos; escanearlos en una base de datos y vincularlos con las 3 áreas involucradas; entregar los documentos solicitados al contribuyente; generar y entregar órdenes de pago. Con esto se busca la eliminación de copias solicitadas para el trámite de estas 3 certificaciones.	100%	Sin evidencias documentales

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

14.-	Coordinación Jurídica	Calificación de faltas administrativas	Realizar las gestiones necesarias para la colocación de una línea telefónica en el lugar que ocupa la Oficialía Calificadora de Infracciones y Hechos de Tránsito Terrestre, con la finalidad de que los presuntos infractores realicen la llamada telefónica a que tienen derecho y con esto reducir el tiempo de respuesta, de 40 minutos a 30 minutos.	100%	Sin evidencia documental.
------	-----------------------	--	---	------	---------------------------

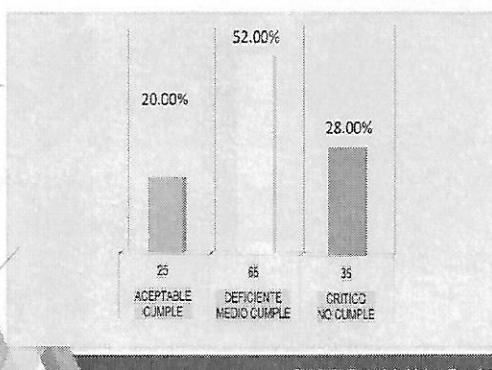
Por lo que una vez presentado el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2019 del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2019, ha sido aprobado por los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; dando cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en su artículo 23, fracción II y IV y, Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec en sus artículos 22 fracción VI y 25 fracción XII.

CUARTO.- Estatus del Municipio de Zinacantepec ante la CEMER en materia de Mejora Regulatoria.

Continuando con el desahogo del punto número cuatro, respecto al Estatus del Municipio de Zinacantepec ante la CEMER en materia de Mejora Regulatoria, se informa a los integrantes de esta Comisión Municipal, que derivado de la participación en la cuarta sesión temática de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se dio a conocer que el municipio de Zinacantepec ocupa el noveno lugar en llevar una apropiada implementación de la Política de Mejora Regulatoria.



Grafica de cumplimiento Municipal

EDOANEX
ESTADO DE MÉXICO

Municipios que están llevando una apropiada implementación de la Política de Mejora Regulatoria

JOCOTITLÁN
JILOTEPEC
IXTLAHUACA
SAN MATEO ATENCO
HUEYPOXTLA
TEMOAYA
APAXCO
ATLACOMULCO
ZINACANTEPEC
CHALCO
MELCHOR OCAMPO
POLOTTIÁN
TENANGO DEL AIRE
VILLA VICTORIA

25

EDOANEX
ESTADO DE MÉXICO

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Por lo que ya informado este punto, se da por agotado.

QUINTO.- Manual de funcionamiento para la Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio Para el Municipio de Zinacantepec.

Continuando con el desahogo del punto número cinco, respecto al Manual de funcionamiento para la Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio Para el Municipio de Zinacantepec, se informa a los integrantes de la comisión municipal, que dicho manual fue enviado vía correo electrónico a cada una de sus dependencias, por lo que una vez conocido el contenido se solicita aprobar dicho documento; interviniendo en este punto el C.P. Ángel García Medrano, enlace de comité interno de la Tesorería Municipal, quien sugirió que las áreas revisaran e hicieran propuestas al Manual de funcionamiento, por lo que se tomó como acuerdo dicha propuesta y se sesionara nuevamente de manera extraordinaria en el mes de enero del próximo año 2020.

SEXTO.- Asuntos Generales.

Continuando con el desahogo del punto número seis, respecto a los asuntos generales, se informa a los integrantes del cumplimiento de las áreas en la entrega de los Manuales de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interno para su revisión, ya que con anterioridad fue requerida dicha información a las áreas; dando cumplimiento de la siguiente forma:

Área	Si	No	Manual de Operación	Manual de Procedimientos	Reglamento Interno
1.- Secretaría del Ayuntamiento	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	No	No	No
2.- Dirección de Desarrollo Económico	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	No	No	No
3.- Coordinación Jurídica	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	No	No	No
4.- Tesorería Municipal		<input checked="" type="radio"/>	Si	No	Si
5.- Dirección de Medio Ambiente	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	No	No	Si
6.- Dirección de Administración	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	No	No	No
7.-Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	No	No	No

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

8.- Dirección de Servicios Públicos	<input checked="" type="radio"/>	Sí	Sí	Sí
9.- Dirección de Educación y Cultura	<input checked="" type="radio"/>	Sí	Sí	Sí
10.- Dirección de Turismo	<input checked="" type="radio"/>	Sí	Sí	No
11.- Dirección de Desarrollo Urbano	<input checked="" type="radio"/>	No	Sí	No
12.-Coordinación de Comunicación Social	<input checked="" type="radio"/>	Sí	Sí	No
13.-Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	<input checked="" type="radio"/>	No	No	No
14.- Dirección Del Sistema Municipal DIF Zinacantepec	<input checked="" type="radio"/>	Sí	No	No
15.- Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	<input checked="" type="radio"/>	No	No	No
16.- Instituto Municipal de la Juventud	<input checked="" type="radio"/>	Sí	Sí	Sí
17.- Instituto Municipal de la Mujer	<input checked="" type="radio"/>	Sí	Sí	No
18.- Dirección de Seguridad Pública y Transito	<input checked="" type="radio"/>	Sí	Sí	Sí
19.- Coordinación de Desarrollo Agropecuario	<input checked="" type="radio"/>	No	No	No
20.- Órgano de Control Interno	<input checked="" type="radio"/>	No	No	No
21.- Dirección de Gobierno	<input checked="" type="radio"/>	Sí	Sí	Sí
22.- Dirección de Gestión de Programas Sociales	<input checked="" type="radio"/>	No	No	No
23.-IMCUFIDEZ	<input checked="" type="radio"/>	Sí	Sí	Sí
24.- Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	<input checked="" type="radio"/>	No	No	No

Aunado a lo anterior se solicitó a todas las áreas hacer la actualización de sus cedulas de trámites y servicios y entregarlas el día 28 de enero del año 2020, para hacer el remplazo en el portal oficial del municipio, dando por atendido dicho punto de la orden del día.

SEPTIMO.- Cierre de Sesión.

Para continuar con el punto número siete, de la Orden del día, siendo las doce horas con dos minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Zinacantepec, firmando al calce y al margen todos los que en ella participaron.



Zinacantepec
POR TI, PARA TODOS • • • •

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

M.C. Gerardo Nava Sánchez
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

Ing. Miguel Hernández Albino
Coordinador General Municipal
de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y
Enlace Municipal

C. Noemí Camino Vallejo
Síndico Municipal

C. Erika Mercado Olvera
Segunda Regidora

C. Juana Romero Peña
Sexta Regidora

C. Salvador Sánchez Ladrillero
Octavo Regidor

C. Daniel Filemón García Sandoval
Décimo Regidor

C. Leopoldo Romero Mejía
Secretario Particular

Lic. María Elizabeth Salazar Hernández
Secretario Técnico

C. Francisco Villa Vilchis
Titular del Órgano de Control Interno

Lic. Adiel León Álvarez
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Víctor Hugo González Valadez
Director de Administración



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

C.P. Luis Bustamante Terán
Tesorero Municipal

Arq. José Luis Salazar Orozco
Director de Infraestructura y Obras
Publicas

C. Ofelia Sofía Díaz Cruz
Directora de Seguridad Pública y Tránsito

C. Jacinto Encampira Montoya
Director de Gobierno

C. Juan Oro Quintana
Director de Servicios Públicos Municipales

C. Daniel Almazán Mora
Director de Comunicación Social

C. Nancy Iridian Álvarez Álvarez
Directora de Gestión de Programas Sociales

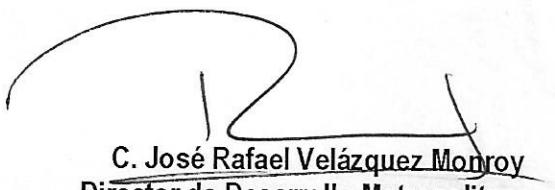
L.A.E. Emma Patricia Carmona Salgado
Directora de Medio Ambiente

L.P.L.T. Rufina Gutiérrez Morales
Encargada de la Dirección de Desarrollo
Urbano

Lic. E. Marco Antonio Trejo Borja
Jefe de la U.I.P.P.E.

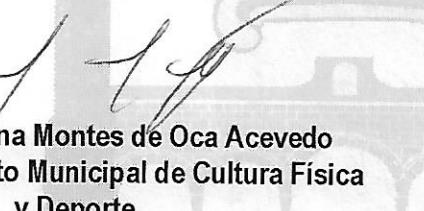


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

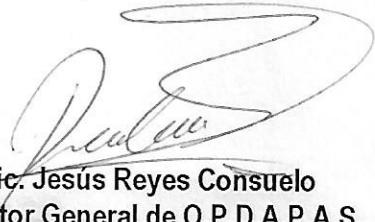

C. José Rafael Velázquez Monroy
Director de Desarrollo Metropolitano y
Movilidad

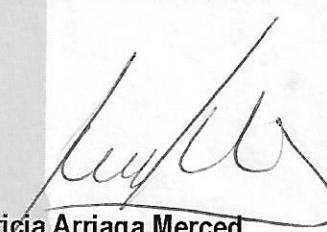

Dr. José Luis Flores de la Luz
Director de Desarrollo Humano y Bienestar
Social

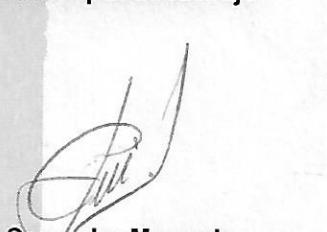

Lic. Silvia Karina Montes de Oca Acevedo
Titular del Instituto Municipal de Cultura Física
y Deporte


M. en D.C. Victoria Brenda Vilchis Ferreiro
Defensora Municipal de los Derechos
Humanos


Lic. Martín Oscar González Moran Director
de Turismo


Lic. Jesús Reyes Consuelo
Director General de O.P.D.A.P.A.S.


C. Patricia Arriaga Merced
Instituto Municipal de la Mujer


C. Luis Camacho Mercado,
Representante de Tianguistas del
Mercado Francisco I. Madero